

## INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 86, fracciones I, IX y XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 13 del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 68, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; en relación con el diverso 33, párrafo segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, hago del conocimiento público el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CIRCULAR No. 06 POR LA QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES, SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO), COMPETENCIA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN TRAMITADOS ANTE EL ÓRGANO GARANTE.**

### CIRCULAR No. 06

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA INTERNA, UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero a la obligación que tiene el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta), la suspensión de plazos y términos respecto de los asuntos en materia de transparencia, datos personales, solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO), competencia de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IECM, así como de los recursos de revisión tramitados ante el órgano garante.

Al respecto, hago de su conocimiento que, para estos efectos, se suspenderán dichos plazos y términos los días siguientes:

**18 de marzo; 15, 16, 17, 18 y 19 de abril; 1 de mayo; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio; 1 y 2 de agosto; 16 de septiembre; 1 y 18 de noviembre; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019; 1, 2, 3, 6, 7 y 17 de enero de 2020.**

Para hacer del conocimiento público esta Circular, la misma será publicada en la Gaceta, en el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, en la página oficial [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y en sus estrados, tanto de oficinas centrales como de sus órganos desconcentrados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

(Firma)

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS**